

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 7
SERIE 2016-2017**

Presentado por: Administración

Presentado por los señores y señoras; Ada Álvarez Conde; Carlos Ávila Pacheco; Rolance G. Chavier Roper; Yvette Del Valle Soto; Javier Gutiérrez Aymat; Claribel Martínez Marmolejos; Aixa Morell Perelló; Ángel Ortiz Guzmán; Antonia Pons Figueroa; Iván O. Puig Oliver; Marco A. Rigau Jiménez; Aníbal Rodríguez Santos; José E. Rosario Cruz y Jimmy Zorrilla Mercado.

Referido a la(s) Comisión(es) de: _____

Fecha de Presentación: 18 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN

**PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DE LA LCDA. BRENDA
L. CORDERO ACABÁ COMO DIRECTORA DE LA OFICINA DE
ASUNTOS LEGALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN.**

POR CUANTO: El Artículo 5.005 (b) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, faculta a las legislaturas municipales a confirmar los nombramientos de los funcionarios, funcionarias y oficiales municipales o miembros de juntas o entidades municipales cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: El Artículo 6.002 de la referida Ley dispone que los candidatos a directores y directoras de unidades administrativas de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal estarán dentro del servicio de confianza y sus nombramientos estarán sujetos a la confirmación de la Legislatura Municipal y al cumplimiento de los requisitos en el inciso (c) del referido Artículo 6.002.

POR CUANTO: La Alcaldesa del Municipio de San Juan, Carmen Yulín Cruz Soto, ha designado a la Lcda. Brenda L. Cordero Acabá como Directora de la Oficina de Asuntos legales del Municipio de San Juan.

1 **POR CUANTO:** La Lcda. Cordero Acabá reúne los requisitos del cargo para el cual se ha designado y los
2 miembros de la Legislatura Municipal de San Juan, tras una evaluación de las cualidades y méritos
3 de la distinguida, concurren con el nombramiento hecho por la señora Alcaldesa.

4 **POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

5 **Sección 1ra.:** Confirmar la designación de la Lcda. Brenda L. Cordero Acabá como Directora de la
6 Oficina de Asuntos legales del Municipio de San Juan.

7 **Sección 2da.:** Cualquier Resolución u Orden, que en todo o en parte resultare incompatible con
8 la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

9 **Sección 3ra.:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.